

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6918948



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223098

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ramiro Gaston LOBATON PATIÑO RUN: 24.952.597-9
2. Don Sergio Ramiro LOBATON VELARDE RUN: 25.312.881-K
3. Don Leonardo Gunter LOBATON VELARDE RUN: 25.312.939-5
4. Don Manuel GOMEZ TRUJILLO RUN: 25.080.296-K
5. Don Diego Fernando GARCIA RUIZ RUN: 23.621.248-3
6. Don Yonier Andres GUERRERO ORTIZ RUN: 24.639.273-0
7. Doña Yumei LYU RUN: 25.074.749-7
8. Don Isidoro GOMEZ GOMEZ RUN: 24.727.580-0
9. Doña Paula GOMEZ MARTIN RUN: 24.953.007-7
10. Don Albaro CAMACHO ANGULO RUN: 24.999.022-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/HAB/RAP
[141] 07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOUNG
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN